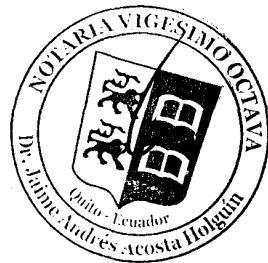


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NB

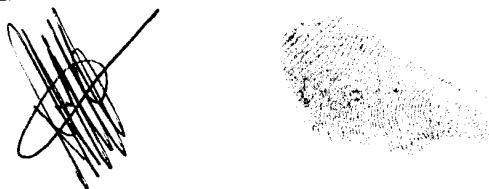


PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: HARROGATE VENTURES BV.
A FAVOR DE: DOCTOR MIGUEL ANGEL ANDRADE CEVALLOS
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

ESCRITURA D483(CERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES) NB
EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DÍA, VEINTE Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, **HARROGATE VENTURES B. V.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALPHONSUS H VAN DER AA, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. Y; POR OTRA PARTE EL **DOCTOR MIGUEL ANGEL ANDRADE CEVALLOS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD HOLANDESA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO EL PRIMERO Y ECUATORIANO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL. **COMPARCIENTES:** COMPARECE EL SEÑOR ALPHONSUS H VAN DER AA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE **HARROGATE VENTURES B. V.**, CIUDADANO DE NACIONALIDAD HOLANDESA, CON PASAPORTE NÚMERO N N K P C L CERO NUEVE NUEVE QUIEN MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE OTORGAR COMO EN EFECTO LO HACE, UN PODER ESPECIAL TAN AMPLIO Y SUFFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE AL DOCTOR MIGUEL ANGEL ANDRADE CEVALLOS APoderado PARA LOS EFECTOS CONSTANTES EN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NB

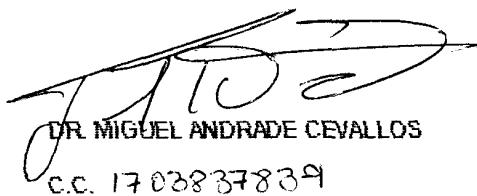
EL ARTICULO NÚMERO TRES, NUMERAL CINCO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO TREINTA Y SIETE DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE Y REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. FIRMADO) DOCTOR MIGUEL ANDRADE CEVALLOS CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA, ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



REPRESENTANTE LEGAL DE HARROGATE VENTURES B.V.

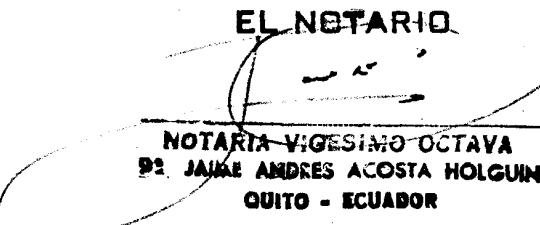
SR. ALPHONSUS H VAN DER AA.

C.C.



DR. MIGUEL ANDRADE CEVALLOS
C.C. 1703837839

EL NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DÑ. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR